CIRCULAR N.º: 154/2026
Área Legal & RRHH

Madrid, 5 de agosto de 2026

Reglamento de Licencias y otros Títulos Habilitantes de la RFEA

Se publica el Reglamento de Licencias y otros Títulos Habilitantes de la RFEA.

El Reglamento incorpora la modificación aprobada por la Comisión Delegada de la RFEA el 26 de julio de 2026 y publicada mediante la Circular n.º 140/2026, relativa a entrenadores y monitores, con el fin de adaptar el régimen de licencias al marco oficial de las titulaciones deportivas, clarificar las vías de acreditación y certificación, suprimir la vía transitoria basada en titulaciones de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD) y regular la actuación de técnicos extranjeros, residentes o no en España. En concreto, se modifican los artículos 8.B), 8.E).I, 43.1 y 59.2.

El enlace para acceder al Reglamento referenciado es el siguiente: https://bit.ly/4pUwlJ6.

Carlota Castrejana
Directora Ejecutiva

Cláusula de género
La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.
En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.
Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.
Salvaguarda y Protección
La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Proteccion Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenunciasgfm.es